

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2023/74 *Inicio expediente de expropiación forzosa y convocatoria de titulares de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Construcción de nueva intersección en la JA-8106 acceso a La Iruela".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INTERSECCIÓN EN LA JA-8106 ACCESO A LA IRUELA", acordó lo siguiente:

Primero.- Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos objeto de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INTERSECCIÓN EN LA JA-8106 ACCESO A LA IRUELA", que se incluyen al final como anexo e iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Iruela, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, así como un resumen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 18, de la Ley de Expropiación Forzosa

Tercero.- Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Iruela el día 25 de enero de 2023, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca si e estimase necesario. De conformidad con el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa se notificará a cada uno de los, interesados mediante citación individual, el día y la hora del levantamiento del acta previa.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF), así como la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento La Iruela, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Quinto.- Designar a los funcionarios de carrera de esta Corporación D.^a Eva Ramos Martínez, Jefa de la Sección de Expropiaciones y a D. José Troya Lomas, Jefe del Negociado de Expropiaciones, como representantes de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE OCUPACION M2	MUNICIPIO
HENARES MURO, MARIA JOSE (HEREDEROS DE)	0773011WG0907S0001QE	355'4	LA IRUELA

Jaén, 9 de enero de 2023.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.